



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340 -2017

La Molina, 01 DIC. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 151-2017-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre designación de los Órganos que realizarán las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), funciones de la Unidad Formuladora (UF) funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como de sus responsables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Decreto Supremo N° 027-2017-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en cuyo Artículo 6° establece que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde, y le corresponde designar al Órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los Órganos que realizan las funciones de las UF y UEI; asimismo, designa al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como a los Responsables de las Unidades Formuladoras, estableciendo sus funciones en los artículos 7°, 8° y 9° del citado Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 se aprobó la "Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", estableciendo en los Numerales 4.2, 4.3 y 4.5 que el Órgano Resolutivo (OR) es el Alcalde, quien designa a los Órganos que realizarán las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), funciones de la Unidad Formuladora (UF), funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como a sus Responsables;

Que, con Informe N° 151-2017-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, propone se designe a los Órganos que realizarán las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), funciones de la Unidad Formuladora (UF), funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como a sus responsables, lo que coadyuvará a la adecuada implementación del Sistema Nacional de Inversión Pública en la Municipalidad de La Molina;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 323-2017-MDLM-GAJ, de la Gerencia Municipal con Informe N° 034-2017-MDLM-GM, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de La Molina, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, en la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 y las que las modifiquen, al siguiente:

ÓRGANO RESPONSABLE

RESPONSABLE

- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

Mg. Jorge Leonardo Valdivia Bancoff
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional





ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Unidades Formuladoras (UF) de la Municipalidad Distrital de La Molina, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, en la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 y las que las modifiquen, a los siguientes:

ÓRGANO RESPONSABLE	RESPONSABLE
- Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas	Ing. Erick Yván Vidal Mosquera Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas
- Gerencia de Desarrollo Humano	Dra. Éricka Leslie Otárola Guillén Gerente de Desarrollo Humano
- Gerencia de Tecnologías de Información	Ing. Sandro Iván Rodríguez Romero Gerente de Tecnologías de Información
- Subgerencia de Estudios y Proyectos	Ing. Carlos Wilmer Huamaní Tinto Subgerente de Estudios y Proyectos



ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Distrital de La Molina, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, en la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 y las que las modifiquen, al siguiente:

ÓRGANO RESPONSABLE	RESPONSABLE
- Subgerencia de Obras Públicas	Ing. César Augusto Palomino Galván Subgerente de Obras Públicas



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Gerencia de Tecnologías de Información, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos y a la Subgerencia de Obras Públicas.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

